JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.

SEÑOR(a)
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO – CORDOBA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S. - C.C. GANANADERA DEL SINU S.A.S
DEMANDADO: CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA.
RADICADO: 23-686-40-89-001- **2016-00045-00**.

Asunto: COMUNICACIÓN DE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía 10.933.136 expedida en Montería, portador de la Tarjeta Profesional número 127.334 del C.S.J, obrando como apoderado judicial de la persona jurídica CC SUBASTA GANADERA DEL SINU S.A.S., muy respetuosamente acudo a su despacho para adjuntar, la publicación del aviso de remate y el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, y PDF enviado por el periódico para visualizar mejor lo publicado, junto con el presente memorial, según lo pretendido por su señoría en el auto de fecha, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), donde se señala fecha y hora de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de propiedad del señor CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA, el bien está identificado con la matricula inmobiliarias N°140-122586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería; Para llevar acabo como nueva feche de remate el día veintitrés (23) de marzo de 2022 a las 9:00 am

ANEXO

- Copia de en PDF de publicación el periódico de amplia circulación como los es el MERIDIANO. Y
- PDF de la publicación, enviado por el periódico el meridiano, para mejor visualización.
- Certificado de tradición de matrícula inmobiliaria, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
C. C. No. 10.933.136 de Montería.
T.P. No. 127.334 del C.S.J

CARRERA 6 N° 27 – 41 EDIFICIO R.S.K. OFICINA 405
popigutierrez@hotmail.com
CELULAR 310 605 4019.

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220309217155996482 **Nro Matrícula: 140-122586**

Pagina 1 TURNO: 2022-140-1-17499

Impreso el 9 de Marzo de 2022 a las 02:45:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 27-04-2010 RADICACIÓN: 2010-140-6-3208 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2010
CODIGO CATASTRAL: **01-01-0620-0004-000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE # 2 con area de 90 MTS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 543, 2010/03/15, NOTARIA TERCERA MONTERIA. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 2532 DEL 3/11/2005 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 7/3/2006 POR COMPRAVENTA DE: TERMINADOS LIMITADA , A: CARLOS ARTURO LOPEZ ORTEGA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--

ESCRITURA 1516 DEL 14/7/2004 NOTARIA 2 DE MONTERIA REGISTRADA EL 14/7/2004 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 140-102408 .--
SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA,ADQUIRIO POR ENGLOBE SEGUN ESCRITURA # 1516 DE 14-07-2004 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 14-07-04. SOCIEDAD TERMINADOS LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,SEGUN ESCRITURA # 2640 DE 26-12-03 NOTARIA 2A DE MONTERIA, REGISTRADA EL 06-01-2004. SOCIEDAD TERMINADOS LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A; JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES SEGUN ESCRITURA # 1820 DE 17-09-2003 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 17-09-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES,ADQUIRIO POR COMPRA A; SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO SEGUN ESCRITURA # 2153 DE FECHA 23-11-2001, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-03-2003. JOEL ANTONIO LOPEZ MORALES ADQUIRIO POR COMPRA A; EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 1280 DE 13-06-97 NOTARIA 3A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 20-07-97. SIRZABEL MENDOZA DE SALCEDO ADQUIRIO OPR COMPRA A; ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ SEGUN ESCRITURA # 3220 DE FECHA 29-10-97 NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 31-10-97. ROSENDO FERNEL Y EDWIN ALFONSO GARCES SAENZ,ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL DE; WILLIAM, JHONNY, EDWIN ALFONSO,NOVIS FELIPA Y ROSENDO FERNEL GARCES SAENZ, SEGUN ESCRITURA # 859 DE 16-08-90 NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 13-11-90. GARCES SAENZ.ROSENDO FERNEL. WUILLIAM JHONY. EDWUIN ALFREDO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR RENUNCIA DE USUFRUCTO DE GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO ESCRITURA # 1.717 DE 03-10-90 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 19-10-90.
-GARCES SAENZ ROSENDO FERNEL, WUILLIAM JHONY, EDWUIN ALFONSO Y NOVIS FELIPA, ADQUIRIERON POR DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUIRIR), DE: GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ESCRITURA # 1.743 DE 30-12-86 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-03-88.
-GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO PERMISO PARA URBANIZAR DE LA SUPERINTENDECIA BANCARIA, POR RESOLUCION # 388 DE 31-08-72, BOGOTA REGISTRADA EL 05-09-72, LIBRO 1. TOMO 45 PAR, FOLIO 467 3 607. -GARCES CABRALES MIGUEL ROSENDO, ADQUIRIO 1/4 PARTE A RAMOS LORA ANDRES, ESCRITURA # 288 DE 18-05-43, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 05-06-43. -RAMOS LORA ANDRES, ADQUIRIO 1/4 PARTE A GARCES FRANCISCO Y CABRALES MANUELA, ESCRITURA 3 567 DE 04-11-41 NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38.
-GARCES FRANCISCO, ADQUIRIO POR REMATE (MODO DE ADQUIRIR) DE: CABRALES P. MARCO TULIO, SENTENCIA DE 10-11-38, JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, REGISTRADA EL 29-03-38. -GARCES CABRALES ROSENDO, ADQUIRIO POR COMPRA MODO DE ADQUIRIR 3/4 PARTES A CABRALES DE MENDOZA SIXTA TULIA, CABRALES DE MENDOZA AUGUSTA Y CABRALES PINEDA GUILLERMO, ESCRITURA # 483 DE 25-10-34, NOTARIA DE MONTERIA, REGISTRADA EL 18-11-37

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220309217155996482 **Nro Matrícula: 140-122586**

Impreso el 9 de Marzo de 2022 a las 02:45:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 53 URBANIZACION LA CASTELLANA INMUEBLE # 2
2) URBANIZACION LA CASTELLANA LOTE # 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
140 - 102408

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-09-2001 Radicación: 2001-6769

Doc: ESCRITURA 799 DEL 21-05-2001 NOTARIA 2 DE MONTERIA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MORALES JOEL ANTONIO CC# 2662989 X

A: ELECTROCOSTA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO **CC# 11003564** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-04-2010 Radicación: 2010-140-6-3208

Doc: ESCRITURA 543 DEL 15-03-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO **CC# 11003564** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $46,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORTEGA CARLOS ARTURO CC# 11003564

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA **CC# 25776381** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-140-6-4768

Escaneado con CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220309217155996482 **Nro Matrícula: 140-122586**

Impreso el 9 de Marzo de 2022 a las 02:45:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 969 DEL 07-05-2010 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA **CC# 25776381** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-08-2010 Radicación: 2010-140-6-7197

Doc: ESCRITURA 1393 DEL 30-07-2010 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA CC# 25776381 X

A: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C. **NIT# 8910008166**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-140-6-10867

Doc: ESCRITURA 2395 DEL 14-10-2011 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GILBERTO VALLEJO E. Y CIA S. EN C. EN MONTERIA

A: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-02-2013 Radicación: 2013-140-6-1946

Doc: OFICIO 0166 DEL 11-02-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATTY X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-05-2013 Radicación: 2013-140-6-4535

Doc: OFICIO 0975 DEL 07-05-2013 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABARCAS SARMIENTO S.A.S

A: GOMEZ LLORENTE KATY X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-03-2015 Radicación: 2015-140-6-3977

Escaneado con CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220309217155996482 **Nro Matrícula: 140-122586**

Impreso el 9 de Marzo de 2022 a las 02:45:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 171 DEL 30-01-2015 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $88,218,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LLORENTE KATTY MILENA CC# 25776381

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON CC# 7377696 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-02-2016 Radicación: 2016-140-6-727

Doc: OFICIO 0210 DEL 02-02-2016 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S NIT# 9004669467

A: AYAZO PEÑATA CRISTIAN RAMON CC# 7377696 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140-1-17499 **FECHA: 09-03-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

Escaneado con CamScanner

El contenido publicado en los anuncios es absoluta responsabilidad de quien los ofrece y no comprometen a EL MERIDIANO

...te ubica FINCA RAIZ

ARRIENDO

Apartamentos

Bogotá, ARRIENDO APARTAMENTO EN EL CHICÓ BOGOTÁ Superficie habitable 100 m2, con 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, 2 garajes. Informes: 3002055273

Habitaciones

Montería, Arriendo habitación con aire, ambiente familiar, barrio La Castellana. Informes: 3004507569

Bodegas

Montería, Arriendo dos bodegas de 130 mts 2, frente a la bomba de Tucurá, un apartamento de 3 alcobas en el barrio costa de oro y tres aparta estudio en la 33 con avenida primera barrio centro. Informes: al 311 4339967 y 3123675094

...te ubica EN EMPLEOS

Empleos

Montería, Contador público busca trabajo. Celular 3233754229

Montería, Se necesita Auxiliar contable con experiencia en Software Helisa Enviar Hoja de Vida al Sgte Correo: carnecolinternational@gmail.com

Montería, Importante empresa solicita para su equipo de trabajo Vendedor(a) de elementos de Bioseguridad y de Aseo debe contar con moto con los documentos al día. Enviar Hoja de vida Cra 62B # 6-22 Edif Plaza de la Castellana Oficina 405 Salario: Básico mas Comisiones

...te ubica EN VARIOS

Ofrezco Servicios

Miscelanea
EL GRAN DESVARE
La Solución

Montería, Gran promocion en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, latonería y pintura visitenos en nuestra nueva dirección. **Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305** !Pregunte por lo que no Veaj

Renueva tu suscripción
Suscríbete 3207106843
el Meridiano ..te ubica!

LEGALES

Edictos judiciales

EDICTO EMPLAZATORIO

Rama judicial consejo superior de la judicatura República de Colombia EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MONTERIA CÓRDOBA POR MEDIO DEL PRESENTE , EMPLAZA: al Señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 15. 660.266 cuya declaración de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO ha sido incoada ante este juzgado por la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA radicado bajo el número 23-001-31-10-002-2021-00463-00 para que si vive se haga presente dentro del proceso. En igual sentido se previene y requiere a toda persona que tuviere noticias del referido señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ para que en el menor tiempo posible lo comuniquen a este juzgado. El siguiente es el extracto de la demanda arriba aludida: El señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ contrajo matrimonio religioso con la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA con quién procreó 4 hijos a quiénes registraron así : VERA ZASULICH PÉREZ ARIZA , el 11 de mayo de 1980, ERNESTO FIDEL PÉREZ ARIZA, el 30 de septiembre de 1981, KIEPEN ÑOLIVETH PÉREZ ARIZA, el 10 de enero de 1983 y JUAN FRANCISCO PÉREZ ARIZA, el 21 de abril de 1984, según consta en los registros civiles de nacimiento que se anexan . El señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ ,tuvo su domicilio permanente y asiento principal de sus negocios en el municipio de Montería, hasta el día 8 de enero de 1997, fecha en la cual fue sometido a desaparición forzada de manera definitiva. el 9 de enero de 1997, los familiares del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ denunciaron ante la fiscalía general de la nación la desaparición forzada a la que fue sometido .En la denuncia, la señora EDITH ROCÍO PÉREZ ÁLVAREZ en calidad de hermana del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ manifestó que, son propietarios en sucesión de la finca denominada "ten paciencia ", ubicada en el paraje la balsa, corregimiento del Carmelo, perteneciente al municipio de Tierralta. Relata que, su hermano recibió una llamada para la posible compra de la finca y el 08 de enero de 1997 acordaron la cita para dicho negocio ;fue allí donde hombres armados lo esposaron, lo golpearon y lo secuestraron .Expresa la accionante que ,desde la fecha del desaparecimiento ,esto es ,desde el 8 de enero de 1997 hasta hoy ,han transcurrido más de 24 años, y a pesar de las constantes diligencias investigativas tanto de las autoridades encargadas como de sus familiares y conocidos, no se ha podido obtener información sobre el paradero del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ . Frente a esta situación, en el año 1999, la demandante OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA manifiesta que, confirió poder al profesional de derecho GERMÁN ALFONSO MÁRQUEZ , a fin de iniciar el correspondiente proceso de declaración de muerte presunta por desaparecimiento, ante las autoridades judiciales. Indica la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA , que de este proceso tiene conocimiento que le fue asignado al juzgado primero de familia del Circuito de Montería , el cual admitió la demanda el 17 de junio de 1999 ,tal como consta en el edicto emplazatorio expedido el 02 de julio de 1999. Sin embargo desconoce si este proceso llegó a su culminación. Postenormente, en el año 2008, la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA manifiesta que confirió un nuevo poder al abogado RAFAEL C. MENDIVIL GUZMÁN , a fin de que continuara proceso de declaración de muerte presunta por desaparecimiento ante las autoridades judiciales. Igualmente, reitera que desconoce si este proceso llegó a su culminación. Ante tal incertidumbre la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA presentó derecho de petición ante la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. a fin de que la entidad se sirviera informar si por orden de autoridad administrativa o judicial ,realizó las correspondientes anotaciones respecto de la Declaración de muerte presunta por desaparecimiento del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.660.266. El 12 de octubre del 2021 ,la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ,respondió la solicitud ,informando que, consultada la base de datos de identificación (PMTII - Registro civil de defunción y demás herramientas tecnológicas). arrojó que la cédula de ciudadanía N° 15.660.266 del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ, se encuentra vigente, por tanto, a esa entidad no le han remitido orden judicial para declarar la muerte presunta del señor antes mencionado. Para efectos de lo señalado en los artículos 583 del C.G.P y 97 del C.C se fija el presente EDICTO en la tabla de esta secretaría en la hora judicial de las 8:00 de la mañana hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación en el diario EL TIEMPO o el Espectador y en un periódico y radiodifusora locales. ROSARIO LEÓN CANTILLO. SECRETARIA.

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA SISTEMA PROCESAL ORAL Carrera 3 No. 30 - 31 Edif. La Cordobesa Piso 3. Telefax: 7820598. j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: EJECUTIVO DE-MAYOR CUANTÍA, EJECUTANTE: INVERSIONES VALLEJO TAMPA Y CIA S EN C, EJECUTADO: OLEIDA RAMOS AVILEZ Y WILLIAM TABOADA CASTILLO, REFERENCIA: 23-001-31-03-001-2017-000-90-00. AVISO DE REMATE El Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería, ubicado en la carrera 3ª No. 30 - 31 edificio La Cordobesa piso 3°, mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por la sociedad INVERSIONES VALLEJO TAMPA Y CIA S EN C, contra OLEIDA RAMOS AVILES Y WILLIAM TABOADA CASTILLO ha señalado la hora de las tres de la tarde (3.p.m), del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en este proceso, los cuales se relacionan a continuación: 1. Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la calle veintidós (22) número cuatro veintinueve (4-29), con matricula inmobiliaria 140-648, avaluado en la suma de doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos pesos ($276.778.500.] 2.- Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la carrera primera (1ª) número veintiséis veintiocho (26-28), con matricula inmobiliaria 140-31283, avaluado en la suma de seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos ($645.358.500) . 3.- Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la carrera primera (1 ª) número veintiséis veintiséis (26-26), con matricula inmobiliaria 140-31284, avaluado en la suma de setecientos treinta y un millones ciento cuarenta y seis mil quinientos pesos ($ 731.146.500]. 4. Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la calle sesenta y una A (61 A) número siete setenta y siete (7-77), con matricula inmobiliaria 140-29117), avaluado en la suma de ciento setenta y ocho millones cuatrocientos diez mil pesos ($ 178.410.000] 5. Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la calle cincuenta y siete (57) número diez sesenta (10-60), casa cincuenta y ocho (58), con matricula inmobiliaria 140-109147, avaluado en la suma de ciento setenta y un millones novecientos noventa y seis mil pesos ($171.996.000). Se tendrá como base para rematar cada inmueble el setenta por ciento (70%) de su respectivo avalúo previa consignación a través de depósito judicial del cuarenta por ciento (40%) del avalúo a órdenes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería en la cuenta número 230012031001 en el Banco Agrario de Montería. La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Los oferentes primero deberán remitir al Juzgado al correo electrónico j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la siguiente información: 1) Nombre completo. 2) Número de su documento de identificación; 3) Dirección física y número de contacto telefónico. 4) Dirección de correo electrónico desde la cual se conectará con el Juzgado para la diligencia de remate; 5) Copia del comprobante de la consignación en el Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo del bien inmueble objeto de la oferta. Si se está actuando como apoderado se deberá aportar copia del poder debidamente autenticado. ADEMAS SE DEBERA PRESENTAR DE MANERA FISICA LO MAS PROXIMO AL ENVIO DEL CORREO UN SOBRE CERRADO CON EL VALOR DE LA OFERTA EL CUAL SERA RECIBIDO EN EL JUZGADO O EN LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DEL EDFICIO EN EL HORARIO DE 8 A.M A 12 M Y DE 2 P. M A 5.P.M. Solo se tendrán en cuenta las ofertas enviadas al correo electrónico antes señalado que cumplan con los requisitos indicados, siempre que se reciban antes de las cuatro de la tarde (4.p.m) del día de la diligencia, la cual tendrá una duración de una hora, vencida la cual se observará lo dispuesto en el artículo 452 del código general del proceso y en el artículo 7 del decreto 806 de 2020. El secuestre de todos los inmuebles es el señor GUILLERMO NIETO CARVAJAL con dirección en la calle 28 número 4-21 de Montería, teléfono 311 421 9920. MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO Secretaria

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE, SAN PELAYO CÓRDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA AVISO DE REMATE Por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO - CÓRDOBA se ha señalado el día veintitrés ,(23) de marzo de 2022 a la nueva de la mañana (09:00 A.M) como nueva fecha para llevar acabo la diligencia de remate, primera licitación en el proceso Radicado bajo el número 23-6186-40-89-001-2016-00045-00, Demandante COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S NIT 90.466.946-7 , CC SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S NIT 900.836.474-0, del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA identificada con la cédula de Ciudadanía número 7.377.696, Bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación con las ritualidades del artículo 448, y subsiguientes del Código General del Proceso. DESCIRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de, Montería barrio la Castellana. calle, 53 Nº 12-21, PREDIO: lote de terreno y construcción, AREA DE TERRENO: 96 M2, AREA CONSTRIUIDA: 147 M2 - DOS PLANTAS, AREA DE PATEA: 22.5 M2, VIA: Pavimentada y balastro. TRANSPORTE: Permanente. ESTRATO: 4, NIVEL: 2, FORMA GEOMETRICA: Rectangular. GENERALIDADES DEL PREDIO. Se Trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar ubicado en la zona urbana del municipio de Montería Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53 Nº 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio completamente estucado, y cielo raso en yeso, baño social en completo, acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. SEGUNDA PLANTA: tres alcobas con dos baños en acabado completo estucadas cielo raso en yeso, techo en tejas, recubierta en asbesto. cinco puertas ,de madera en buen estado, puerta de salida al patio en Lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53 no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en frerro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera. LINDEROS: NORTE: En 5.00 m, con predios de MARIA EUGIENIA DE LA ESPRIELLA, SUR: En 5m, con la calle 53. ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPIRIELLA. OESTE: En 18, m con lote Nº 1. SEGUNDO: La licitación comenzará a las 09:00 A.M del día veintitrés (23) de marzo de 2022 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio. TERCERO: La base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado, de los bienes (artículo 448 Código Genera del Proceso), por ser UNICA LICITACIÓN. Dicho bien fue avaluado, en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos ($262.200.000.00), por lo que la base de la licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos ($183.540.000.00) de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P. CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General de Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la cuenta de depósitos judiciales Nº 236862042001, en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451 FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE Noviembre DE, 2021 DEL C.S. DE LA J. La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de maniera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia del remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo respectivo del despacho, centro de servicio oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas, interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co contenido, de la postura (Artículos 451 y 452 del Código, General del Proceso). Toda las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. El monto por el que hace la postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúa por intermedio de aquel. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General Del Proceso. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido por la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la rama judicial. QUINTO: Expídase el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez 10 días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor. SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 de C.G.P. y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaría remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo. SEPTIMO: Publíquese el expediente en micrositio web del despacho y el enlace de la audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmViNjVhZWQtZWF/OS00YjcwLTgyMGYtYWNKYTdjNWQ-yOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb9990159 8b%22%2e%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da%b860-17befb744e0b%22%7d. OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia secuestre: PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, Lote 13 barrio Cantaclaro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310732-9015. Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. San Pelayo, Córdoba, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022). EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO SECRETARIO

EDICTO

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA INFORMA que el pasado 23 de febrero del año 2022 falleció El señor MIGUEL NACIR BADER MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 2.782.323 expedida en montería - Córdoba quien era pensionado del municipio de montería y a reclamar la pensión y prestaciones sociales de la señora se ha presentado la señora GLADYS ISABEL CALDERA LAMBRAÑO identificado con cédula de ciudadanía Nro 26.023.481. Expedida en Planeta Rica- Córdoba, en calidad de cónyuge permanente , se hace esta publicación por mandato de ley para que todas las personas que se crean con igual o mayor derecho que el señora GLADYS ISABEL CALDERA LAMBRAÑO se presenten a la calle 27 # 3 - 16 Edificio Antonio de la Torre Miranda en el término de quince (15) días y haga valer sus derechos

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA UNICA DEL CIRCULO DE PLANETA RICA, CORDOBA, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación intestada de ALFONSO ANTONIO VIVES PEREIRA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.682.112, fallecido el 23 de enero de 2022 en Planeta Rica (Córdoba), siendo el Municipio de Planeta Rica su último domicilio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. El trámite respectivo fue aceptado mediante acta número 011 del 03 de marzo de 2022, ordenándose los avisos y publicaciones del caso y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy cuatro (04) de marzo de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO NOTARIA ENCARGADA

EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 108 DEL C.G. del P. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO ubicado en la carrera 15 entre calles 4 y 5 Barrio El Centro de esta ciudad y correo electrónico j01prmpalciengaoro@cendoj.ramajudicial.gov.co. CITA Y EMPLAZA a todos los herederos indeterminados y demás personas que se crean con derecho a intervenir dentro PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del CAUSANTE JOAQUIN ANTONIO FRANCO VALLEJO (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 890.714, proceso Declarado Abierto mediante proveído calendado 02 de febrero de 2022. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA con Radicación No. 23.189.40890012022000260 0 que se adelanta en este Despacho presentado por el Doctor JUAN CARLOS FRANCO CHICA. Se fija el presente edicto en la Secretaría del Juzgado por el término legal de 10 días hábiles contados a partir de hoy 04 de marzo de 2022. LA SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO.

Escaneado con CamScanner

...te ubica FINCA RAIZ

ARRIENDO

Apartamentos

Bogotá, ARRIENDO APARTAMENTO EN EL CHICÓ BOGOTÁ Superficie habitable 100 m2, con 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, 2 garajes. Informes: 3002055273

Habitaciones

Montería, Arriendo habitación con aire, ambiente familiar, barrio La Castellana. Informes: 3004507569

Bodegas

Montería, Arriendo dos bodegas de 130 mts 2, frente a la bomba de Tucurá, un apartamento de 3 alcobas en el barrio costa de oro y tres aparta estudio en la 33 con avenida primera barrio centro. Informes: al 311 4339967 y 3123675094

...te ubica EN EMPLEOS

Empleos

Montería, Contador público busca trabajo. Celular 3233754229

Montería, Se necesita Auxiliar contable con experiencia en Software Helisa Enviar Hoja de Vida al Sgte Correo: carnecolinternational@gmail.com

Montería, Importante empresa solicita para su equipo de trabajo Vendedor(a) de elementos de Bioseguridad y de Aseo debe contar con moto con los documentos al día. Enviar Hoja de vida Cra 62B # 6-22 Edif Plaza de la Castellana Oficina 405 Salario: Básico mas Comisiones

...te ubica EN VARIOS

Ofrezco Servicios

Miscelanea EL GRAN DESVARE La Solución

Montería, Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, latonería y pintura visitenos en nuestra nueva dirección. **Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305** !Pregunte por lo que no Vea¡

Renueva tu suscripción
Suscríbete 320 7106813
el Meridiano ...te ubica!

LEGALES

Edictos judiciales

EDICTO EMPLAZATORIO

Rama judicial consejo superior de la judicatura República de Colombia EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MONTERIA CÓRDOBA POR MEDIO DEL PRESENTE , EMPLAZA: al Señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadania N° 15. 660.266 cuya declaración de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO ha sido incoada ante este juzgado por la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA radicado bajo el número 23-001-31-10-002-2021-00463-00 para que si vive se haga presente dentro del proceso. En igual sentido se previene y requiere a toda persona que tuviere noticias del referido señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ para que en el menor tiempo posible lo comuniquen a este juzgado. El siguiente es el extracto de la demanda arriba aludida: El señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ contrajo matrimonio religioso con la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA con quién procreó 4 hijos a quiénes registraron así : VERA ZASULICH PÉREZ ARIZA , el 11 de mayo de 1980, ERNESTO FIDEL PÉREZ ARIZA, el 30 de septiembre de 1981, KIEPEN ÑOLIVETH PÉREZ ARIZA, el 10 de enero de 1983 y JUAN FRANCISCO PÉREZ ARIZA, el 21 de abril de 1984, según consta en los registros civiles de nacimiento que se anexan . El señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ ,tuvo su domicilio permanente y asiento principal de sus negocios en el municipio de Montería, hasta el día 8 de enero de 1997, fecha en la cual fue sometido a desaparición forzada de manera definitiva. el 9 de enero de 1997, los familiares del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ denunciaron ante la fiscalía general de la nación la desaparición forzada a la que fue sometido .En la denuncia, la señora EDITH ROCÍO PÉREZ ÁLVAREZ en calidad de hermana del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ manifestó que, son propietarios en sucesión de la finca denominada "ten paciencia ", ubicada en el paraje la balsa, corregimiento del Carmelo, perteneciente al municipio de Tierralta. Relata que, su hermano recibió una llamada para la posible compra de la finca y el 08 de enero de 1997 acordaron la cita para dicho negocio ;fue allí donde hombres armados lo esposaron, lo golpearon y lo secuestraron .Expresa la accionante que ,desde la fecha del desaparecimiento ,esto es ,desde el 8 de enero de 1997 hasta hoy ,han transcurrido más de 24 años, y a pesar de las constantes diligencias investigativas tanto de las autoridades encargadas como de sus familiares y conocidos, no se ha podido obtener información sobre el paradero del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ . Frente a esta situación, en el año 1999, la demandante OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA manifiesta que, confirió poder al profesional de derecho GERMÁN ALFONSO MÁRQUEZ , a fin de iniciar el correspondiente proceso de declaración de muerte presunta por desaparecimiento, ante las autoridades judiciales. Indica la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA , que de este proceso tiene conocimiento que le fue asignado al juzgado primero de familia del Circuito de Montería , el cual admitió la demanda el 17 de junio de 1999 ,tal como consta en el edicto emplazatorio expedido el 02 de julio de 1999. Sin embargo desconoce si este proceso llegó a su culminación. Posteriormente, en el año 2008, la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA manifiesta que confirió un nuevo poder al abogado RAFAEL C. MENDIVIL GUZMÁN , a fin de que continuara proceso de declaración de muerte presunta por desaparecimiento ante las autoridades judiciales. Igualmente, reitera que desconoce si este proceso llegó a su culminación. Ante tal incertidumbre la señora OMELIA ISABEL ARIZA MARRIAGA presentó derecho de petición ante la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL a fin de que la entidad se sirviera informar si por orden de autoridad administrativa o judicial ,realizó las correspondientes anotaciones respecto de la Declaración de muerte presunta por desaparecimiento del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadania N° 15.660.266. El 12 de octubre del 2021 ,la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ,respondió la solicitud ,informando que, consultada la base de datos de identificación (PMTII - Registro civil de defunción y demás herramientas tecnológicas). arrojó que la cédula de ciudadania N° 15.660.266 del señor CLAUDIO MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ, se encuentra vigente, por tanto, a esa entidad no le han remitido orden judicial para declarar la muerte presunta del señor antes mencionado. Para efectos de lo señalado en los artículos 583 del C.G.P y 97 del C.C se fija el presente EDICTO en la tabla de esta secretaria en la hora judicial de las 8:00 de la mañana hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación en el diario EL TIEMPO o el Espectador y en un periódico y radiodifusora locales. ROSARIO LEÓN CANTILLO. SECRETARIA.

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA SISTEMA PROCESAL ORAL Carrera 3 No. 30 - 31 Edif. La Cordobesa Piso 3. Telefax: 7820598. j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: EJECUTIVO DE-MAYOR CUANTÍA, EJECUTANTE: INVERSIONES VALLEJO TAMPA Y CIA S EN C, EJECUTADO: OLEIDA RAMOS AVILEZ Y WILLIAM TABOADA CASTILLO, REFERENCIA: 23-001-31-03-001-2017-000-90-00. AVISO DE REMATE El Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería, ubicado en la carrera 3ª No. 30 - 31 edificio La Cordobesa piso 3°, mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantia promovido por la sociedad INVERSIONES VALLEJO TAMPA Y CIA S EN C, contra OLEIDA RAMOS AVILES Y WILLIAM TABOADA CASTILLO ha señalado la hora de las tres de la tarde (3.p.m), del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en este proceso, los cuales se relacionan a continuación: 1. Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la calle veintidós (22) número cuatro veintinueve (4-29), con matricula inmobiliaria 140-648, avaluado en la suma de doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos pesos ($276.778.500.) 2.- Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la carrera primera (1ª) número veintiséis veintiocho (26-28), con matrícula inmobiliaria 140-31283, avaluado en la suma de seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos ($645.358.500) . 3.- Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la carrera primera (1 ª) número veintiséis veintiséis (26-26), con matricula inmobiliaria 140-31284, avaluado en la suma de setecientos treinta y un millones ciento cuarenta y seis mil quinientos pesos ($ 731.146.500). 4. Bien inmueble lote y casa situado en Monteria Córdoba en la calle sesenta y una A (61 A) número siete setenta y siete (7-77), con matrícula inmobiliaria 140-29117), avaluado en la suma de ciento setenta y ocho millones cuatrocientos diez mil pesos ($ 178.410.000) 5. Bien inmueble lote y casa situado en Montería Córdoba en la calle cincuenta y siete (57) número diez sesenta (10-60), casa cincuenta y ocho (58), con matricula inmobiliaria 140-109147, avaluado en la suma de ciento setenta y un millones novecientos noventa y seis mil pesos ($171.996.000). Se tendrá como base para rematar cada inmueble el setenta por ciento (70%) de su respectivo avalúo previa consignación a través de depósito judicial del cuarenta por ciento (40%) del avalúo a órdenes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería en la cuenta número 230012031001 en el Banco Agrario de Montería. La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Los oferentes primero deberán remitir al Juzgado al correo electrónico j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la siguiente información: 1) Nombre completo. 2) Número de su documento de identificación; 3) Dirección fisica y número de contacto telefónico. 4) Dirección de correo electrónico desde la cual se conectará con el Juzgado para la diligencia de remate; 5) Copia del comprobante de la consignación en el Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo del bien inmueble objeto de la oferta. Si se está actuando como apoderado se deberá aportar copia del poder debidamente autenticado. ADEMAS SE DEBERA PRESENTAR DE MANERA FISICA LO MAS PROXIMO AL ENVIO DEL CORREO UN SOBRE CERRADO CON EL VALOR DE LA OFERTA EL CUAL SERA RECIBIDO EN EL JUZGADO O EN LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DEL EDFICIO EN EL HORARIO DE 8 A.M A 12 M Y DE 2 P. M A 5.P.M. Solo se tendrán en cuenta las ofertas enviadas al correo electrónico antes señalado que cumplan con los requisitos indicados, siempre que se reciban antes de las cuatro de la tarde (4.p.m) del día de la diligencia, la cual tendrá una duración de una hora, vencida la cual se observará lo dispuesto en el artículo 452 del código general del proceso y en el articulo 7 del decreto 806 de 2020. El secuestre de todos los inmuebles es el señor GUILLERMO NIETO CARVAJAL con dirección en la calle 28 número 4-21 de Montería, teléfono 311 421 9920. MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO Secretaria

Edictos judiciales

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE, SAN PELAYO CÓRDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA AVISO DE REMATE Por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO - CÓRDOBA se ha señalado el día veintitrés ,(23) de marzo de 2022 a la nueva de la mañana (09:00 A.M) como nueva fecha para llevar acabo la diligencia de remate, primera licitación en el proceso Radicado bajo el número 23-6186-40-89-001-2016-00045-00, Demandante COMERCIALIZADORA COGAN S.A.S NIT 90.466.946-7 , CC SUBASTA GANADERA DEL SINÚ S.A.S NIT 900.836.474-0, del bien inmueble de propiedad del demandado CRISTIAN RAMON AYAZO PEÑATA identificada con la cédula de Ciudadania número 7.377.696, Bien inmueble distinguido con la Matricula inmobiliaria 140-122586, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Montería, código catastral 01-01-0620-0004-000, que se persigue para el pago de la presente obligación con las ritualidades del artículo 448, y subsiguientes del Código General del Proceso. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: Zona Urbana municipio de, Monteria barrio la Castellana. calle, 53 Nº 12-21, PREDIO: lote de terreno y construcción, AREA DE TERRENO: 96 M2, AREA CONSTRIUIDA: 147 M2 - DOS PLANTAS, AREA DE PATEA: 22.5 M2, VIA: Pavimentada y balastro. TRANSPORTE: Permanente. ESTRATO: 4, NIVEL: 2, FORMA GEOMETRICA: Rectangular. GENERALIDADES DEL PREDIO. Se Trata de un lote de terreno y vivienda tipo familiar ubicado en la zona urbana del municipio de Montería Barrio La Castellana, en la carrera 12 con calle 53 Nº 12-21, con una construcción de dos plantas, así: planta baja sala, comedor, cocina, área de labores y alcoba para el servicio completamente estucado, y cielo raso en yeso, baño social en completo, acabado, patio embaldosado, columna de soporte sismos resistentes. SEGUNDA PLANTA: tres alcobas con dos baños en acabado completo estucadas cielo raso en yeso, techo en tejas, recubierta en asbesto. cinco puertas ,de madera en buen estado, puerta de salida al patio en Lámina acerada, dos ventanas con perfiles de hierro y vidrio en buen estado, no existe garaje en la parte que linda con la calle 53 no existe pavimento con acometida a los servicios públicos de agua potable, gas natural alcantarillado y servicio de energía eléctrica, toda la construcción está hecha en bloques de cemento y arena, columnas en frerro concreto, lo mismo que la placa que separa la planta baja de la planta alta, con escalera de subida y bajada en aluminio y madera. LINDEROS: NORTE: En 5.00 m, con predios de MARIA EUGIENIA DE LA ESPRIELLA, SUR: En 5m, con la calle 53. ESTE: con 18 m, con predios de MARIA EUGENIA DE LA ESPIRIELLA. OESTE: En 18, m con lote Nº 1. SEGUNDO: La licitación comenzará a las 09:00 A.M del dia veintitrés (23) de marzo de 2022 y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora de su inicio. TERCERO: La base de licitación será el setenta (70%) del avalúo aprobado, de los bienes (artículo 448 Código Genera del Proceso), por ser UNICA LICITACIÓN. Dicho bien fue avaluado, en la suma de doscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos ($262.200.000.00), por lo que la base de la licitación es la suma de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos ($183.540.000.00) de conformidad con el inciso tres del art. 488 del C.G.P. CUARTO: DEPÓSITO PARA HACER POSTURA (artículo 451 código General de Proceso), todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la cuenta de depósitos judiciales Nº 236862042001, en el Banco Agrario de Colombia, y podrá ser postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 451 FORMALIDADES DE LA SUBASTA VIRTUAL - CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE Noviembre DE, 2021 DEL C.S. DE LA J. La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso deberá efectuar lo siguiente: 1. Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de maniera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa. 2. El anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia del remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. 3. Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo respectivo del despacho, centro de servicio oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la Rama Judicial. POSTURA PARA REMATE Las personas, interesadas en hacer postura por el bien inmueble a rematar incluido el rematante por cuenta del crédito deben cumplir los siguientes requisitos que deben ser remitidos al correo institucional: j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co contenido, de la postura (Artículos 451 y 452 del Código, General del Proceso). Toda las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. El monto por el que hace la postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúa por intermedio de aquel. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderad o judicial si se actúa a través de este. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General Del Proceso. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido por la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, centro de servicio, oficina de ejecución de sentencias o dependencia administrativa de la rama judicial. QUINTO: Expídase el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. para que se efectúen las respectivas publicaciones el día domingo por una 1 sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez 10 días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del periódico en el que se haya hecho la publicación, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Hágase las publicaciones de rigor. SEXTO: La diligencia de remate se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 de C.G.P. y la CIRCULAR PCSJC21-26 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL C.S. DE LA J. Por Secretaria remítase el enlace de la audiencia de diligencia de remate a las partes, intervinientes y ofertantes y publíquese el respectivo enlace para cualquier interesado en el 4 micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pelayo. SEPTIMO: Publíquese el expediente en micrositio web del despacho y el enlace de la audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmVlNjVhZWQtZWFlOS00YjcwLTgyMGYtYWNKYTdjNWQyOTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da%b860-17befb744e0b%22%7d. OCTAVO: El bien objeto del remate será mostrado por el auxiliar de justicia secuestre: PETRA NARANJO PLAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.849.499 de Montería, residente en la manzana 56, Lote 13 barrio Cantaclaro de la ciudad de Montería departamento de Córdoba, celular: 310732-9015. Publíquese el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso. San Pelayo, Córdoba, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022). EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO SECRETARIO

EDICTO

EL MUNICIPIO DE MONTERIA INFORMA que el pasado 23 de febrero del año 2022 falleció El señor MIGUEL NACIR BADER MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 2.782.323 expedida en montería - Córdoba quien era pensionado del municipio de montería y a reclamar la pensión y prestaciones sociales de la señora se ha presentado la señora GLADYS ISABEL CALDERA LAMBRAÑO identificado con cédula de ciudadanía Nro 26.023.481. Expedida en Planeta Rica- Córdoba, en calidad de cónyuge permanente , se hace esta publicación por mandato de ley para que todas las personas que se crean con igual o mayor derecho que el señora GLADYS ISABEL CALDERA LAMBRAÑO se presenten a la calle 27 # 3 - 16 Edificio Antonio de la Torre Miranda en el término de quince (15) días y haga valer sus derechos

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA UNICA DEL CIRCULO DE PLANETA RICA, CORDOBA, EMPLAZA A *todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación* intestada de ALFONSO ANTONIO VIVES PEREIRA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.682.112, fallecido el 23 de enero de 2022 en Planeta Rica (Córdoba), siendo el Municipio de Planeta Rica su último domicilio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. El trámite respectivo fue aceptado mediante acta número 011 del 03 de marzo de 2022, ordenándose los avisos y publicaciones del caso y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy cuatro (04) de marzo de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO NOTARIA ENCARGADA

EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 108 DEL C.G. del P. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO ubicado en la carrera 15 entre calles 4 y 5 Barrio El Centro de esta ciudad y correo electrónico j01prmpalciengaoro@cendoj.ramajudicial.gov.co. CITA Y EMPLAZA a todos los herederos indeterminados y demás personas que se crean con derecho a intervenir dentro PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del CAUSANTE JOAQUIN ANTONIO FRANCO VALLEJO (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 890.714, proceso Declarado Abierto mediante proveído calendado 02 de febrero de 2022. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA con Radicación No. 23.189.408900120220002600 que se adelanta en este Despacho presentado por el Doctor JUAN CARLOS FRANCO CHICA. Se fija el presente edicto en la Secretaría del Juzgado por el término legal de 10 días hábiles contados a partir de hoy 04 de marzo de 2022. LA SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO.

GRUPO EDITADO S.A.S. NIT 800.210.203-1

Escaneado con CamScanner

María Cristina Gulfo Pretelt

NIT. 1064983006-5
NO RESPONSABLE DE IVA

EDICTOS - AVISOS - JUDICIALES

FACTURA DE VENTA

D	M	AÑO
4	3	2022

Nº 2069

NOMBRE DEL CLIENTE: Jorge Enrique Gutierrez IDENTIFICACION: 10933136

DIRECCION: Montería - Cordoba CEL:

CONCEPTO	VALOR
Publicacion Aviso Meridiano de Córdoba	$255.000
Remate Contra Cristian Ramon Agazo	
Peñata	
VALOR PARCIAL	
Marzo 6 2022 TOTAL	$255.000

OBSERVACIÓN:

FIRMA ACEPTADA:

C.C.

ESTA FACTURA DE VENTA SE UNIFICA COMO TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 E INCORPORA REQUISITOS EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA MORA EN EL PAGO ACARREA INTERESES A LA MÁXIMA TAZA AUTORIZADA POR LA LEY

Calle 35 Nº 9-58 Cel: 311 699 7303 - Cereté - Córdoba

Francisco Reyes Nit. 78710470-9 Cel: 3126057566 - Montería

Escaneado con CamScanner

COMUNICACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE PUBLICADO EL DIA 6 DE MARZO DE 2022, EN ESTE PROCESO EJECUTIVO DE RADICADO 23686408900120160004500 y otros 3 documentos.pdf

Jorge Enrique Gutiérrez Garcés <popigutierrez@hotmail.com>

Jue 10/03/2022 8:53 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo <j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - San Pelayo <j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Envío en este mensaje se correo electrónico
Memorial que comunica la publicación
Copia de la publicación del aviso en del meridiano
Certificado de Tradición
Y PDF enviado por le MERIDIANO para tener una mejor visualización de lo impreso en el periódico